



Buenos Aires, 25 de febrero de 2011

RES. OAyF N° 33/2011

VISTO:

El expediente DCC 209/10-7 s/Contratación de Suscripciones 2011 con Legis S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 29/2011, cuya copia luce a fs. 53, se dispuso "*Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2011 a la firma Legis Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-70738214-3) por un valor total de pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00), IVA incluido, por la provisión de una (1) suscripción a la Revista de Derecho Comercial, del consumidor y de la empresa; de acuerdo con la propuesta económica agregada a fs. 44*".

Que a instancias de la Dirección de Compras y Contrataciones, y con anterioridad a notificar la mentada resolución a la interesada, se advirtió que se había deslizado un error en el nombre de la revista a suscribir, y en donde dice "*Revista de Derecho Comercial, del consumidor y de la empresa*" debiera decir "*Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia*".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCBA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, tal como sucede en este caso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988 ( modificada por la Ley 3.389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Res. OAyF N° 29/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2011 a la firma Legis Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-70738214-3) por un valor total de pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00), IVA incluido, por la provisión de una (1) suscripción a la "Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia"; de acuerdo con la propuesta económica agregada a fs. 44*".

Artículo 2º: Regístrese y publíquese del modo dispuesto en el artículo 4º de la Res. OAyF N° 29/2011. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Pablo Cruz Casas

